"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSTANCIA

Comité Institucional de Ética en Investigación

(Reglamento, aprobado por DS 021-2017-SA por el que se regulan los ensayos clínicos de Perú)

La Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, amparado en el Artículo 63 del Reglamento de Ensayos Clínicos (REC) y el Manual de Procedimientos de Ensayos Clínicos del Perú, otorga el registro de acreditación al Comité Institucional de Ética en Investigación de la Clínica Anglo Americana, con código RCEI-150 y domicilio legal en Calle, Alfredo Salazar 350, San Isidro, Lima, con teléfono 6168900 Anexo 4130, Fax 4428191 y correo alarcon pedro@hotmail.com; CIEI que se encuentra conformado por:

Miembros Titulares: Presidente: Dr. Pedro Alarcón Menéndez

Vice-Presidente: Dr. Juan Antonio Chirinos Vega

Secretario Ejecutivo: Dr. Hugo Siu Guillén

1er Vocal: Sr. Andrés Tapia Arbulú

2do Vocal: Lic. Bertha Fernández Flores
3er Vocal: Dr. Vicente Santivañez Stiglich

4to Vocal (M. Comunidad): Sra. Priscila Ahuanari Maytahuari

Miembros Alternos: Miembro: Q.F. Karen Lazarte Narro

Miembro: Dr. Arquímedes Gavino Gutiérrez

En ese sentido, las revisiones y decisiones que adopte como Comité deben regirse por la regulación de los Ensayos Clínicos en el Perú, la cual deber prevalecer frente a cualquier otra regulación.

La fecha de validez de este registro en el INS, es por el periodo de tres (03) años, la misma que tendrá vigencia desde el 19 de febrero de 2018 hasta el **18 de febrero de 2021**. Acreditación que obliga al CIEI a:

- Presentar al término de cada año la memoria anual de sus actividades.
- Informar el cambio de los integrantes del CIEI presentando los CV con su certificación de capacitación básica en ética en investigación, las declaraciones juradas de confidencialidad, de no conflictos de interés y compromiso correspondiente.
- Informar las modificaciones de datos del contacto u otro de índole administrativa del CIEI.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Acreditación que incluye al reglamento interno del CIEI en su versión 06 de febrero 2018 y manual de procedimientos del CIEI en su versión 06 de febrero 2018.

Acreditación registrada que estará sujeta al correcto cumplimiento de las funciones del comité señalados en el artículo 60 del REC y el cumplimiento de los estándares de acreditación establecidos en el manual de procedimientos de EC de Perú los que se encuentran incorporados en la normativa interna del CIEI. Recordarles que los trámites para su renovación deberán iniciarse por lo menos 30 días previos a su vencimiento.

Jesús María, 22 de febrero de 2018

Med. LELY DEL ROSARIO SOLARI ZERPA

Oicion General de Investigación y Transferencia Tecnológica INSTITUTO NACIONAL DE SALUD